

Estos procedimientos se establecen por cualquier organización o individuo ("demandante") para ingresar una demanda formal alegando una violación de la Ley "Every Student Succeeds" de 2015 [\[2\]](#) (ESSA, en inglés) contra una agencia de educación local de Luisiana (LEA, en inglés) o el propio Departamento de Educación de Luisiana (LDOE, en inglés). Estos procedimientos están de acuerdo con el Manual de administradores escolares de Luisiana, [Boletín 741](#), Sección 349. Una copia también puede pedirse llamando al número gratuito del departamento: 1-877-453-2721.

El LDOE recibirá quejas o demandas de individuos u organizaciones alegando:

1. Una violación de la ley en la administración de un programa vigente; o
2. Una violación de un estatuto federal o regulación que se aplica a un programa cubierto por el cual la ley federal permite ingresar una demanda ante el LDOE.

Los programas federales de ESSA para los cuales las quejas formales pueden ser ingresadas e investigadas son:

- Título I, Parte A - Programas Básicos de Mejoramiento Operados por Agencias Educativas Locales
- Título I, Parte A - Donaciones para Mejoras Escolares, referidas como 1003(a) y 1003(g)
- Título I, Parte C - Educación de la Infancia Inmigrante
- Título I, Parte D - Programas de Prevención e Intervención para Niños y Jóvenes Abandonados, Delincuentes, o en Situación de Riesgo
- Título II, Parte A - Instrucción Efectiva de Apoyo
- Título III, Parte A - Instrucción en Idioma para Aprendices de Inglés y Estudiantes Inmigrantes
- Título IV, Parte A - Apoyo Estudiantil y Enriquecimiento Académico
- Título IV, Parte B - Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo XXI
- Título V, Parte B - Programa de Logros en Educación Rural

La violación debe haber ocurrido dentro del año pasado y la queja o demanda debe ser por escrito e incluir:

- A. Una declaración de la violación de un requerimiento de un estatuto federal o regulación pertinentes y la fecha de violación;
- B. Los hechos en que se basa la declaración, incluyendo el nombre de la agencia educativa local;
- C. Una posible solución para el problema;
- D. La firma del designado por la organización o el individuo, así como información de contacto.

La demanda puede ser tanto enviada por correo electrónico a ldoecommunications@la.gov o por correo postal a:

Louisiana Department of Education Attn: Office of Policy 1201 N. Third Street Baton Rouge, LA 70802

El remitente será notificado cuando una demanda ha sido recibida por el LDOE, y las demandas serán resueltas dentro de los 60 días posteriores a recibida la queja, a menos que el plazo haya sido extendido. El remitente recibirá una decisión escrita tratando cada violación y también será informado de su derecho a requerir que el Departamento de Educación de la Secretaría de Estados Unidos revise la decisión tomada por el LDOE.